

ORD. N° 0671

**ANT.:** Resolución Exenta N°7017 MINVU del 05.07.2017, informa Inicio Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial.

**MAT.:** Comunica y adjunta Informe Ambiental corregido y proyecto de Política Nacional de Ordenamiento Territorial.

SANTIAGO, 20 DIC 2017

**DE: MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
PRESIDENTA DE LA COMISION INTERMINISTERIAL DE CIUDAD, VIVIENDA Y TERRITORIO  
(COMICIVYT)**

**A: MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE**

Junto con saludarle cordialmente y en atención a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 34, de fecha 5 de junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que crea la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio, adjuntamos a usted el proyecto definitivo de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial, junto con el Informe Ambiental corregido, en cumplimiento de la aplicación del procedimiento de EAE.

En conformidad a lo prescrito en el artículo 14 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, Decreto Supremo N° 32 de 17.08.2015 del Ministerio del Medio Ambiente y 3° de la Ley 19.880, y según el Acuerdo de la Sesión de 04.05.2017, la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio facultó a la suscrita, en su calidad de Presidenta de tal Comisión, para ejecutar mediante Resolución la comunicación de inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica para la Política Nacional de Ordenamiento Territorial. Esta Resolución N° 7017 tiene fecha del 05 de junio 2017, y fue ejecutada siguiendo los pasos indicados por el Reglamento de la EAE.

Hemos culminado el proceso de consulta pública, recibiendo 19 observaciones al Informe Ambiental y 255 al anteproyecto de Política. La parte de las observaciones del Informe Ambiental han sido resueltas mediante respuestas de aclaración. Para su información, le adjuntamos las observaciones recibidas para el Informe Ambiental, con sus respectivas respuestas y aclaraciones.

Las observaciones al anteproyecto de la Política, han significado la incorporación de ajustes a dicho Anteproyecto, que **no implicaron modificaciones a los contenidos del Informe**

**Ambiental.** Para su información, adjuntamos las observaciones recibidas al Anteproyecto y el proyecto definitivo de Política Nacional de Ordenamiento Territorial.

Sin perjuicio de ello, informamos que se han realizado algunas mejoras de redacción en el Informe Ambiental. A título de ejemplos, entre los ajustes se encuentran los siguientes:

- a. Se indica que la nueva Región de Ñuble no se incluyó en el análisis ya que fue creada en el transcurso de la evaluación.
- b. Se señala que el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) estuvo incluido en el desarrollo de la evaluación como Órgano de Administración del Estado, a través de la representación del Ministerio de Agricultura.
- c. Se aclara que en atención a los riesgos de desastres se siguen los lineamientos recogidos en la Política Nacional para la Gestión de Riesgos de Desastres, utilizando en el documento la expresión “riesgos de desastres de origen natural y antrópico”.
- d. Se precisa que la definición de territorio “incluye el espacio terrestre, continental e insular, marítimo y aéreo, así como el subsuelo marino y terrestre, la zona económica exclusiva y la plataforma continental”.

Con los antecedentes expuestos esperamos dar término al del proceso de evaluación ambiental estratégica de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



**PAULINA SABALL ASTABURUAGA**

Ministra de Vivienda y Urbanismo

Presidenta de la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio

GEG/VMDN

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes
- Gabinete Ministra
- Gabinete Ministro Medio Ambiente
- Secretaria Ejecutiva COMICIVYT
- Archivo